

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/3514 *Información pública sobre Comisiones Informativas, periodicidad sesiones ordinarias del Pleno, Mesa de Contratación permanente y delegaciones en la Junta de Gobierno.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 28 de junio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento he tenido a bien aprobar las siguientes propuestas:

1. Propuesta de la Alcaldía sobre la composición de la Mesa de Contratación Permanente.

Propuesta. Determinada por la Disposición Adicional Segunda. 7. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de Contratación en las Entidades Locales, y pudiendo formar parte como Vocales de la misma, además del Secretario e Interventor del Ayuntamiento, o personas que legalmente les sustituyan, otras personas que se designen entre funcionarios, personal laboral o concejales, esta Alcaldía propone a la Corporación que, bajo la Presidencia de la Alcaldía, que será el único miembro electo, y con el carácter de permanente, se designe como miembro de la misma al funcionario D. Francisco Jiménez Hernández, actuando como Secretario titular de la misma D. Diego Jiménez Guerrero y como suplente D. Francisco Javier Sánchez García.

Su composición, conforme al art. 817/2009, de 8 de mayo, habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2. Propuesta de la Alcaldía para delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Propuesta. A la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de existencia obligatoria por imperativo legal, se le ha efectuado la delegación de determinadas atribuciones por esta Alcaldía mediante Resolución de esta misma fecha, y por esta Alcaldía se estima conveniente, en uso de la facultad conferida por el artículo 51 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Pleno de la Corporación realice la delegación de determinadas atribuciones en dicha Junta para conseguir, fundamentalmente, una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de determinados expedientes de puro trámite administrativo, haciendo así más operativa dicha Junta.

En virtud de lo expuesto, la Alcaldía propone a la Corporación Municipal en Pleno que delegue en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- a. Concesión de licencias de taxis.
- b. Ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
- c. Aprobar los precios públicos conforme a la Ordenanza General de Imposición y Aplicación de Precios Públicos.
- d. Aprobación de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia (si no estuviera implícita), conforme a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3. Propuesta para creación de Comisiones Informativas.

Propuesta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 127 del mismo Reglamento respecto de la Comisión Especial de Cuentas, y en relación con las Comisión Informativa de carácter permanente que se estima deben de existir en la Corporación, eleva a ésta en Pleno la presente propuesta para que se constituyan las siguientes Comisiones, que actuarán bajo la Presidencia efectiva de esta Alcaldía:

- Comisión Informativa de hacienda, personal y desarrollo económico, (actúa como Comisión Especial de Cuentas), integrada por 6 miembros: 3 del PP, 2 del PSOE y 1 de VOX.
- Comisión Informativa de urbanismo, obras, servicios, agricultura y medio ambiente, integrada por 6 miembros: 3 del PP, 2 del PSOE y 1 de VOX.
- Comisión Informativa de bienestar social, igualdad, salud y seguridad ciudadana, integrada por 6 miembros: 3 del PP, 2 del PSOE y 1 de VOX.
- Comisión Informativa de cultura, festejos, educación, juventud, turismo y deportes, integrada por 6 miembros: 3 del PP, 2 del PSOE y 1 de VOX.

4. Propuesta de la Alcaldía sobre el Régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

Propuesta. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Corporación, se propone:

Al Ayuntamiento Pleno que acuerde el siguiente sistema de sesiones ordinarias, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 78.1 de dicho Reglamento y 46.2 a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Celebrar sesión ordinaria el segundo martes hábil de los meses impares del año, a las 20

horas los meses de noviembre, enero y marzo y 21 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

Habiendo sido todas las propuestas aprobadas por el Pleno de fecha 28 de junio de 2023 se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 29 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.